



**INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE
REPORTE DE INFORMACIÓN DERECHOS DE AUTOR DE SOFTWARE**

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE

CONTROL INTERNO DE GESTION

SAN JUAN DE PASTO, 11 DE MARZO DE 2020

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





INTRODUCCIÓN

En el marco de sus competencias y facultades legales, otorgadas, mediante la Ley 87 de 1993 y en especial, en lo estipulado en la Directiva Presidencial 01 de 1999, Directiva Presidencial 02 de 2002, Circular 04 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional y Circular 017 de 2011 de la Unidad Administrativa Especial de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, del Ministerio del Interior, la oficina de Control Interno de Gestión presenta el informe de seguimiento al cumplimiento de reporte de información de derechos de autor de software para la vigencia 2019.

MARCO LEGAL

- Directiva presidencial 01 de 1999. Respeto al derecho de autor y a los derechos conexos
- Directiva presidencial 02 del 2002. Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software).
- Circular 04 de 2006. Sobre el envío de información relacionada con la verificación, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor de software
- Circular 017 de junio de 2011, de la UAE de Derechos de Autor UAEDA. Modificación circular 12 del 2 de febrero de 2007, Respecto a las recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software).

OBJETIVO

Validar y reportar el cumplimiento de la información relacionada con Derechos de Autor de Software, correspondiente al Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE, a través del formulario establecido para tal fin por parte de la Unidad Administrativa Especial de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, del Ministerio del Interior, para la vigencia 2019.

Juntos por la Excelencia



ALCANCE

La información reportada por el HUDN ESE, corresponde al periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y hace referencia a aspectos relacionados con el estado del hardware y software del Hospital, así como los mecanismos de control para garantizar la seguridad y legalidad, y el destino final de estos.

INFORMACIÓN REPORTADA

Teniendo en cuenta la información suministrada por el Coordinador de Gestión de la Información en su oficio I-1851 del 2 de marzo de 2019 y la verificación realizada por la oficina de Control Interno de Gestión, se diligencio de manera oportuna, el día 10 de marzo de 2020, el formulario a través del aplicativo habilitado en el sitio web www.derechodeautor.gov.co, tal como lo evidencia la constancia emitida automáticamente por parte de UAE- Dirección Nacional de Derecho de Autor, la cual se anexa a continuación:

Respetado HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO
La información diligenciada por ustedes en nuestro fomulario fue la siguiente:

fecha y hora de envío	10/03/2020 17:27:35
Departamento	NARIÑO
Municipio	PASTO
Orden	TERRITORIAL
Sector	SALUD
Entidad	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO
Nit	891200528-1
Funcionario	AYDA MERY DELGADO GONZALEZ
Dependencia	CONTROL INTERNO DE GESTION
Cargo	TECNICO ADMINISTRATIVO
¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?	607 EQUIPOS DE COMPUTO Y 20 SERVIDORES
¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?	SI
¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Se tiene creado dos cuentas, una de tipo administrativo con una contraseña de tipo estandar asignada a todas los usuarios finales que no permite la autoización del área de sistemas.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Para obtener más información y en caso necesario responder, cualquier requerimiento puede ser solicitado a la cuenta de correo info@denchodeautor.gov.co.

1. Equipos

El HUDN ESE, a 31 de diciembre de 2019, contaba con un total de 607 equipos de cómputo (portátiles y escritorio) y 20 servidores físicos, para un total del 627 equipos instalados en las diferentes áreas asistenciales y administrativas de la Institución: de los cuales 440 equipos de cómputo son de propiedad del Hospital y 187 están en calidad de arrendamiento con fines de donación, con Telefónica.

2. Software

A 31 de diciembre de 2019, el software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado.

3. Mecanismos de control

Como mecanismos de control, el hospital tiene creado dos (2) cuentas, una de ellas es de tipo administrador con una contraseña exclusiva la cual es manejada por el personal autorizado del área de sistemas y la otra es de tipo estándar que se tiene asignada a todas las personas que están como usuarios finales en donde no permite hacer instalaciones de ningún tipo de software como tampoco realizar cambios de aplicaciones. Previa autorización de la coordinación del área de sistemas.

4. Destino Final

Para el caso de sistema operativo, los equipos de cómputo que adquiere la organización son de marca reconocida y vienen con la licencia de sistema operativo OEM preinstalada y configurada al procesador y cuando el equipo de cómputo sufre un daño irreparable o cumple su tiempo de vida útil se da de baja, así la licencia “muere” con el equipo, el cual es entregado al área de activos fijos para que se realicen los trámites pertinentes a los equipos dados de baja.

Es de tener en cuenta, que el software que está en calidad de arrendamiento, no requiere procedimiento de baja.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





CONCLUSIONES

1. El Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE, cumplió de manera oportuna y veraz, con los requerimientos de la Unidad Administrativa Especial de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, adscrita al Ministerio del Interior, en relación al reporte de Derechos de Autor de software.
2. El Hospital cuenta con mecanismos de control que imposibilitan la instalación de cualquier tipo de software como también realizar cambios de aplicaciones.
3. Todos los equipos con los que cuenta el Hospital se encuentran debidamente licenciados.
4. De acuerdo a la verificación física realizada, según muestreo, se evidencia que la información entregada por el área de Gestión de la Información se encuentra de manera ordenada, actualizada y controlada, tanto para equipos de cómputo, servidores y licencias

Finalmente se recomienda, desde el área de Gestión de la información, ejercer y mantener control y seguimiento sobre la totalidad de las licencias adquiridas por el Hospital, así como también de su uso en todos los equipos de cómputo.

Atentamente,

ARNULFO BELALCAZAR PEREZ
Asesor Control Interno de Gestión
HUDN E.S.E.

Proyecto: Ayda Delgado G. Técnico Administrativo CIG

Juntos por la Excelencia